

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Abril 30 de 2021.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

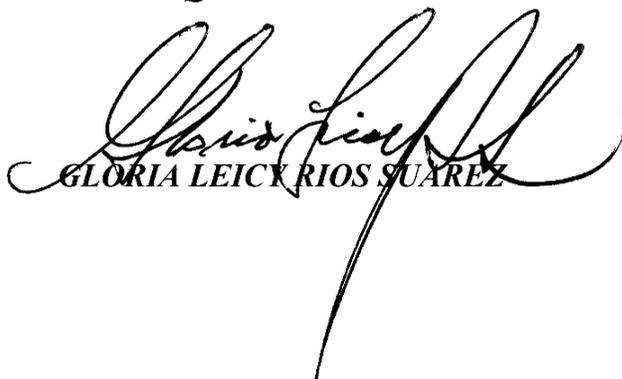
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0575
EXP. RAD. N° 2014-0035

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro de la presente demanda acumulada adelantada por el señor **JUVENCIO ALIRIO PORTILLA**, dirigido en contra de los señores **IDERNEL PEÑA** y **RUBY STELLA OSSA SOTO**, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 4°, Art. 446 del C.G.P. En consecuencia, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ

 <p>Rama Judicial República de Colombia</p>
<p>JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA</p>
<p>La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 026</p>
<p>Fecha: MAYO 3 DE 2021</p>
<p>Hora: 7:00 a.m.</p>
<p>ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario</p>

